



Resolución Gerencial

Nº 238-2011-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 18 OCT. 2011

VISTOS;

El Informe Nº 150-2011-REGION CALLAO/CE de fecha 18 de octubre de 2011 del Comité Especial, la Resolución Gerencial General Regional Nº 1284-2011 Gobierno Regional del Callao - GGR de fecha 10 de octubre del 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución citada en la parte de Vistos, se aprobó el Expediente de Contratación para la Ejecución del Saldo de la Obra: Construcción de la Casa de los Jóvenes en el AA.HH. Puerto Nuevo - Callao, con un Valor Referencial de S/. 1'249,451.54 (Un Millón Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Uno con 54/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley, queda sentado que la antigüedad del valor referencial se contabilizará desde el mes de agosto 2011, fecha del Presupuesto de Obra, el mismo que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario asignado mediante Memorandum Nº 2127-2011-GRC/GRPPAT de fecha 07 de octubre de 2011 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de Vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional Nº 1317-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 18 de octubre de 2011, alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Pública, correspondiente a la Ejecución del Saldo de la Obra: Construcción de la Casa de los Jóvenes en el AA.HH. Puerto Nuevo - Callao; que para poder convocar la referida Adjudicación Directa Pública es necesario aprobar las Bases de dicho Proceso de Selección, de conformidad con el Artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 200 de fecha 29 de abril de 2009; y contando con la visación de la Oficina de Logística;


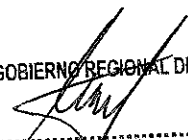
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Pública para la EJECUCIÓN DEL SALDO DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LOS JÓVENES EN EL AA.HH. PUERTO NUEVO - CALLAO, con un Valor Referencial de S/. 1'249,451.54 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 54/100 NUEVOS SOLES) incluido los impuestos de ley.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir copia de la presente Resolución al Comité Especial para que proceda a la Convocatoria de la Adjudicación Directa Pública indicada en el Artículo Primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Lic. SALVADOR CASTAÑEDA CORDOVA
Gerente de Administración